McGILL
UNIVERSITY
LIBRARY

ACC. No. 185470 DATE 1923

JAMES THIN,
Bookseller,
EDINBURGH.

Sm 326 74

Mary

£1-1-0

COLECCION

DE

AUTÓGRAFOS HISTÓRICOS.

MANDADA FORMAR DE REAL ÓRDEN,

SIENDO MINISTRO DE FOMENTO

El Excmo. Señor CONDE DE TORENO.

1878.

Z42 C69 folio McLennan
Spain. Ministerio de Fomento
Coleccion de autografos
historicos ZE/5733/folio
71881627

FACSÍMILES

de documentos ológrafos y firmas de personas reales y personajes célebres, presentados por la Comision española en la Exposicion universal de París, en 1878.

PERSONAS REALES.

LÁMINAS.

I. Carta de creencia del rey don Juan II de Castilla á favor de Gonzalo, hermano del mariscal Diego Ferrandez, y dirigida á éste.—Valladolid, 22 de marzo, (sin año).—*Coleccion de don Francisco de Zabálburu.*

II. Carta de creencia del rey don Enrique IV á favor de Pineda, para el Conde de Cabra.—(Sin fecha).—*C. de don F. de Zabálburu.*

III. Carta del rey don Fernando el Católico al Gran Capitan, Gonzalo Fernandez de Córdoba, duque de Terranova, mandándole que dé posesion á don Bernardo Castriote del ducado de Fernandina y tierra del mismo nombre, y de las de Gesualdo y Fringento á don Juan, hijo del anterior.—Toro, 13 de abril de 1500.—*C. de don Pascual de Gayángos.*

IV. Carta en cifra del mismo Rey al propio Gran Capitan, dándole instrucciones sobre la guerra que estaba á punto de romperse con Francia.—Calatayud, 31 de julio de 1502.—*C. de D. P. de Gayángos.*

V. Descifrado de la carta anterior.—*De la misma Coleccion.*

VI. Carta de la reina doña Juana (la Loca) á Mr. de Vere, vindicándose de la acusacion de locura.—Bruselas, 3 de mayo de 1505. *Archivo del señor Marqués de Alcañices.*

VII. Carta del príncipe don Cárlos, luego emperador Cárlos V (á la edad de diez años), recomendando á su abuelo el Rey Católico las cosas tocantes á su gobernador (ayo) y camarero mayor y á su mayordomo mayor.—Lunau, 12 de junio (de 1510).—*C. de don P. de Gayángos.*

185470

LÁMINAS.

VIII. Carta del emperador Cárlos V á su hijo el rey don Felipe II, instándole para el castigo de los luteranos.—Monasterio de Yuste, 25 de mayo de 1558.—Nota marginal ológrafa de Felipe II, para la contestacion.—*Archivo General de Simáncas.*

IX, X. Carta del rey don Felipe II á su tio el cardenal don Enrique, rey de Portugal, suplicándole oiga y dé crédito, en todo lo relativo á la sucesion en aquel reino, al embajador español, Duque de Osuna. — San Lorenzo (Escorial), 24 de agosto de 1579.—*Archivo General Central en Alcalá de Henares.*

XI. Carta del príncipe don Cárlos, hijo del rey don Felipe II, á su abuelo el emperador Cárlos V, felicitándole por su llegada á España y preguntándole si ha de salir á recibirlo.—Valladolid, 2 de octubre de 1556.—*Archivo General de Simáncas.*

XII, XIII, XIV, XV. Carta de don Juan de Austria, hijo del emperador Cárlos V, á don ..... de Mendoza, sobre varios asuntos personales y de guerra y política.—Abadía junto á Tilimon, 23 de febrero de 1578.—*C. de don P. de Gayángos.*

XVI. Carta de la reina doña Mariana de Austria á su hijo el rey de España, don Cárlos II, dándole cuenta del estado de su salud.—Toledo, 17 de junio de 1668.—*Archivo General Central.*

XVII. Carta de la reina doña María Luisa de Orleans á su esposo don Cárlos II, anunciándole su llegada á tierra de España.—Irún, 4 de noviembre de 1679.—*Archivo General Central.*

XVIII, XIX, XX. Carta del archiduque Cárlos de Austria (competidor de Felipe V) á don Pio Nicolás Garelli, sobre asuntos reservados y de confianza.—Fecha en las inmediaciones de Madrid, á 26 de setiembre de 1710.—*Archivo General Central.*

XXI. Carta de la reina doña Mariana de Neoburg, viuda de don Cárlos II, al Marqués de Grimaldo, instándole para que intercediese con los Reyes de España en favor de sus intereses.—Fosse, 28 de abril de 1720.—*Archivo General Central.*

XXII, XXIII, XXIV, XXV. Voto cinco veces renovado por el rey don Felipe V y su esposa doña Isabel de Farnesio, de renunciar la corona ántes del dia de Todos los Santos de 1723.—1720 á 1723.—*Archivo General Central.*

XXVI. Carta del rey don Luis I á sus padres don Felipe V y doña Isabel de Farnesio, saludándoles en su nombre y en el de la Reina y los Infantes.—Madrid, 27 de marzo de 1724.—*Archivo General Central.*

XXVII. Carta de doña Luisa Isabel de Orleans, esposa del Príncipe de Astúrias (luego don Luis I), felicitándole por su llegada á Balsain.—Escorial, 9 de agosto de 1723.—*Archivo General Central.*

XXVIII. Carta del rey don Fernando VI á doña Isabel de Farnesio, viuda de don Felipe V, dándole el pésame en el aniversario de la muerte de éste.—Buen-Retiro, 8 de julio de 1752.—*Archivo General Central.*

XXIX. Carta de la reina doña María Bárbara de Portugal, esposa de don Fernando VI, á doña Isabel de Farnesio, dándole igual pésame.—Buen-Retiro, 8 de julio de 1752.—*Archivo General Central.*

XXX. Carta del rey don Cárlos III al Conde de Floridablanca, felicitándole por su alivio.—Aranjuez, 25 de mayo de 1787.—*Archivo General Central.*

XXXI. Carta del rey don Fernando VII al Duque de Angulema, avisando su regreso al Palacio Real de Madrid y reiterándole la seguridad de su estimacion y afecto por los servicios que le habia prestado.—Madrid, 13 de noviembre de 1823.—*Archivo General Central.*

REYES EXTRANJEROS.

XXXII. Carta de la reina María Stuardo á don Felipe II de España, felicitándole por su matrimonio y suplicando dé crédito al portador.—Chefield, 18 de febrero (sin año).—*Archivo General de Simáncas.*

XXXIII. Carta del emperador de Austria, Leopoldo, al rey de España Cárlos II, dándole el parabien por su casamiento.—Linz, 12 de octubre de 1680.—*Archivo General Central.*

XXXIV. Carta de la reina de Francia María Teresa de Austria á su hermano el rey de España don Cárlos II, interesándose por el estado de su salud.—Versalles, 7 de junio de 1681.—*Archivo General Central.*

XXXV. Carta de la emperatriz de Austria, María Teresa, á la Reina de Nápoles, anunciando y recomendando al portador, conde Firmiano, como su ministro residente en aquella córte.—Viena, 15 de diciembre (sin año).—*Archivo General Central.*

PERSONAJES CÉLEBRES ESPAÑOLES.

XXXVI, XXXVII. Carta del Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba, duque de Terranova, á ....., aconsejando se suspenda la provision de corregidor en Córdoba á favor de Diego Lopez Dávalos.—Aranda, martes xvj (sin mes ni año).—*C. de don P. de Gayángos.*

XXXVIII. Carta de Pedro Navarro, conde de Olivito, al rey don Fernando el Católico, dando nuevas de la guerra en África, pidiendo auxilios para la misma y anunciando que envia al portador, Benavente, para más detalles.—Arcila, 8 de noviembre de 1508.—*C. de don P. de Gayángos.*

XXXIX, XL. Carta de Antonio de Leiva al emperador Cárlos V, dándole cuenta del estado en que se hallaba la guerra de Italia y pidiendo merced.—Pavía, 11 de febrero de 1522.—*C. de don P. de Gayángos.*

XLI. Carta de Benito Arias Montano al Duque de Alba, pidiendo ciertos papeles de familia, para componer ó corregir los epitafios de unos sepulcros.—Amberes, 11 de diciembre de 1573.—*C. de don José Sancho Rayon.*

LÁMINAS.

XLII. Carta de Fr. Luis de Granada á don Gabriel de Zayas, secretario del rey don Felipe II, agradeciéndole los avisos que le habia comunicado para su descargo con el Rey en cierto asunto.—Lisboa, 15 de noviembre de 1580.—*Archivo General de Simáncas.*

XLIII. Carta de Alejandro Farnesio á don Juan de Zúñiga, recomendando á Pedro Coloma, contador del ejército de Italia.—Beure, 12 de setiembre de 1584.—*C. de don F. de Zabálburu.*

XLIV. Carta de Miguel de Cerbantes Saavedra al rey don Felipe II, por mano de Juan de Velasco, secretario del Consejo de Hacienda, dando cuenta de sus diligencias en la cobranza de tercias y alcabalas y pidiendo próroga de veinte dias para la comision que tenia al efecto.—Málaga, 28 de noviembre de 1594.—*Archivo General de Simáncas.*

XLV. Carta de don Francisco de Quevedo Villegas, dirigida, segun parece, al Duque de Osuna, sobre asuntos que entre ámbos mediaban.—Madrid, 28 de junio de 1618.—*C. de don J. Sancho Rayon.*

XLVI. Carta de don Federico Gravina al ministro Valdés, recomendando varias pretensiones.—Aranjuez, 7 de febrero de 1797.—*Archivo General Central.*

XLVII. Respuesta del ministro Valdés.—(A continuacion de la anterior.)

XLVIII. Suscripcion del rey Boabdil el Chico en las capitulaciones estipuladas para la entrega de Granada.—*Archivo General de Simáncas.*

XLIX. Primera lámina de firmas.—Contiene las de Felipe el Hermoso—la reina Germana—la Emperatriz (esposa de Cárlos V)—Francisco (de Borja)—Ignacio (de Loyola)—Fernando Gonzaga—la reina de Hungría, doña María (hermana de Felipe II)—Ribera (el pintor)—Juan de Corrales (pintor)—Antonio Vazquez (pintor)—Juan Macip (Juan de Juanes)—Alonso G. Berruguete—Alonso de Ávila (artista)—El Justicia de Aragon—Ambrosio de Morales.

L. Segunda lámina.—La Princesa de los Orsinos—Don Gregorio Mayans y Siscar—el Marqués de la Ensenada—la reina Amalia de Sajonia—Felipe Scio de San Miguel—Francisco de Goya—Gregorio Ferro (pintor)—Joseph del Castillo (pintor)—Juan de Villanueva (arquitecto)—Antonio de Alcedo—el Conde de Floridablanca—Juan de Escoiquiz—Manuel Salvador Carmona (grabador)—Xavier de Castaños.

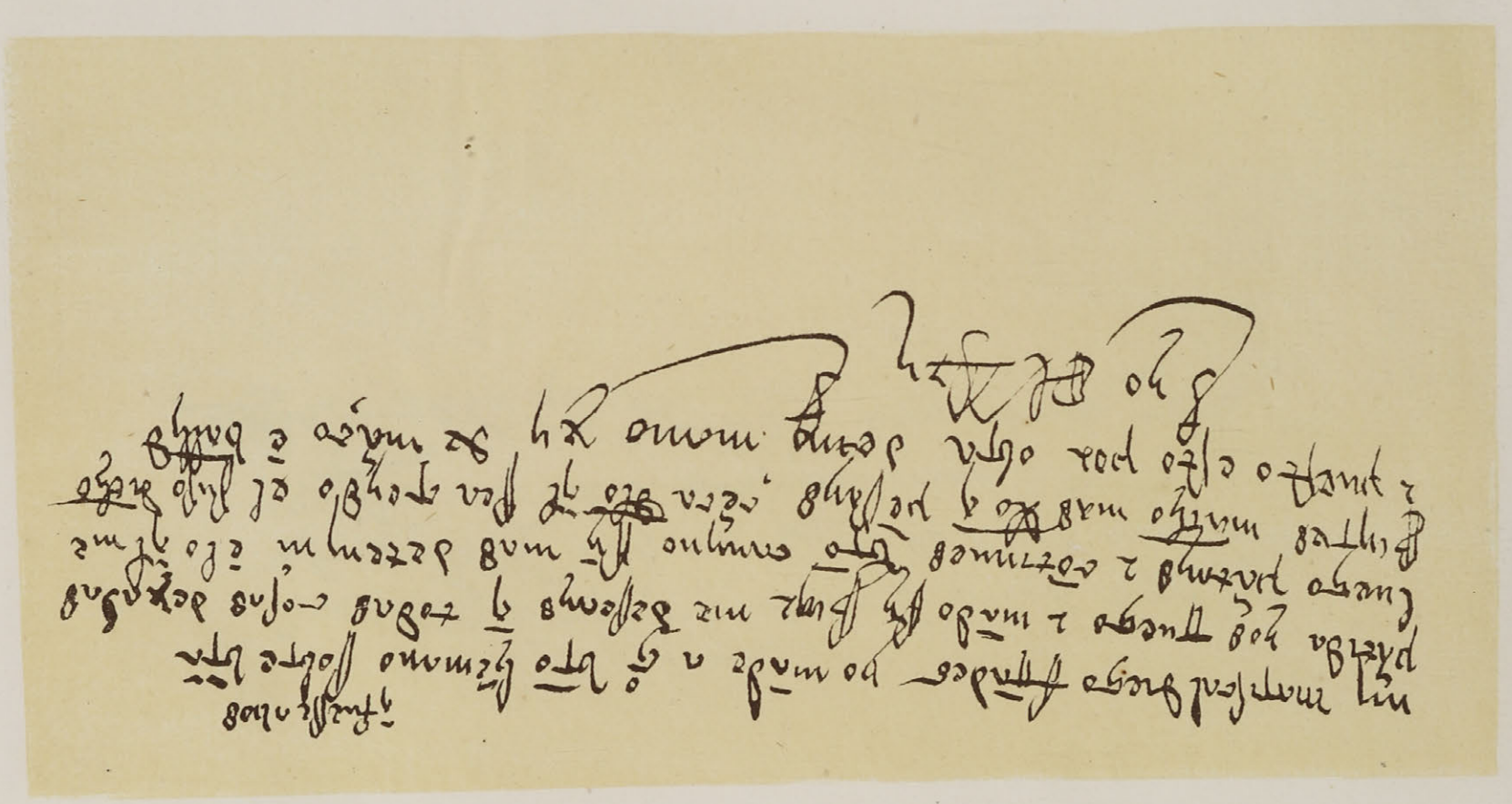

III.

+

Rex Aragonu et
Vrrucq̃ Sicilie &c.

Illustris Dux magne capitanee vicerex locumtenens q̃ generalis Consilia
rie noster fidelis dilecte. nos por los seruicios q̃ don bernaldo castriote
Duq̃ de ferrandina nos ha fecho le hauemos fecho merced dela tera de
ferrandina co titulo de duq̃ y a don jna castriote sn fijo delas tierras
de gesualdo y fringento segm veeys por nros priuilegios q̃ dellas les
hauemos mandado dar. y por q̃ mà boluntad es q̃ los dichos nros priui
llegios haya entero y cumplido effecto nos vos encargamos y mandamos
q̃ luego les fagays dar la possessun delas dichas tierras de ferrandina
y gesualdo y fringento segm tenor y forma de los dichos nras priui
legios sin poner enello dificultad ni consulta alguna por q̃ assi es nro de
de nra determynada voluntad. Datsen la ciudad de toro a treze dias de
abril anno de mil y q̃mentos y nueue

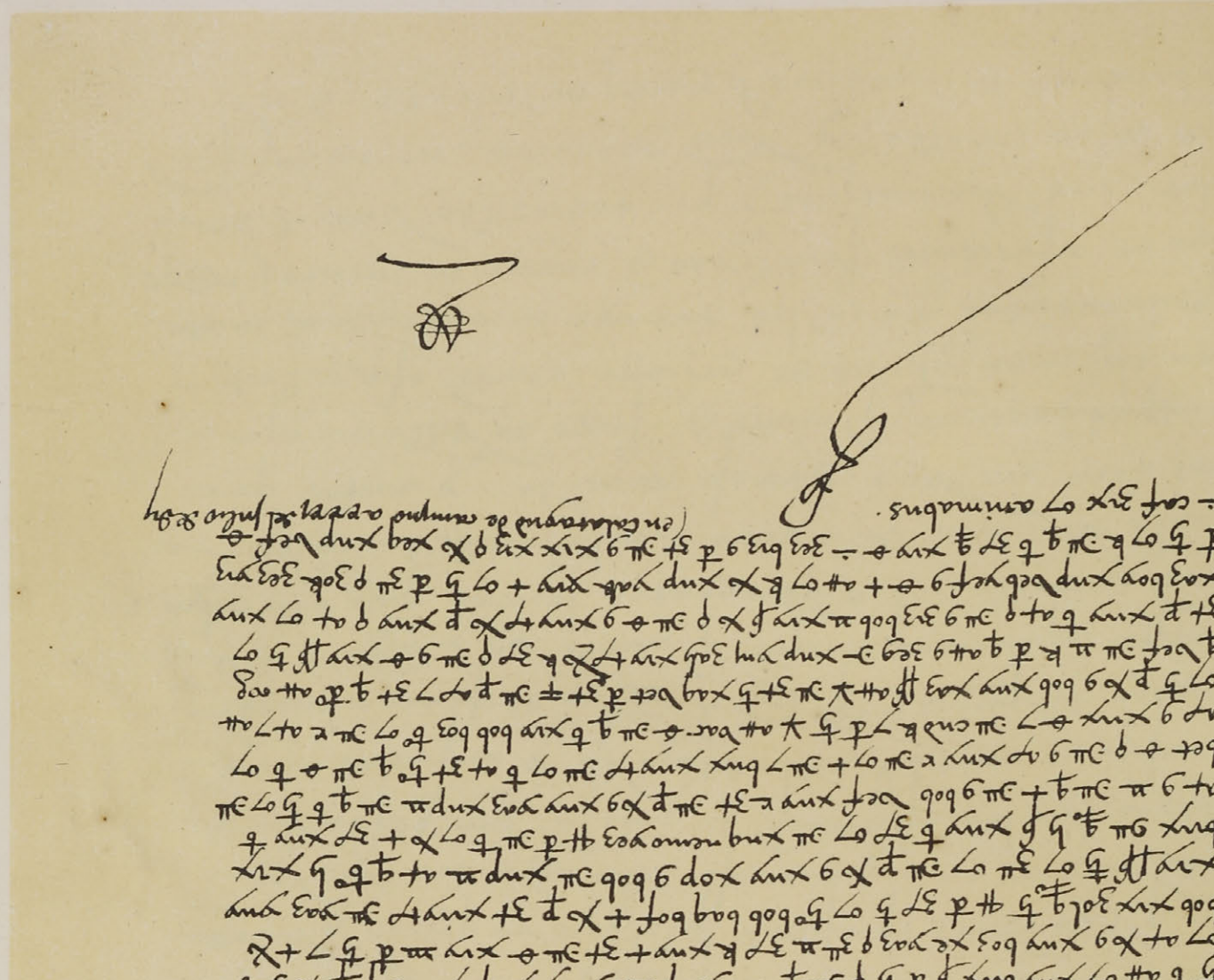

V.

Del Rey nro Señor de xxxj de Julio de 1502 desde alata
q̃ fue Rebida en barleta a los vlt. de Sett. por via del
Visorey de Calabria

(. Al muy alto y muy Poderoso Señor Don Fernando Rey de Aragon
como el Rey de françia no quiere que las diferencias se
pongan en mano del papa. y quiere otro y nuevo medio
y Justificacion. Y no hazer de fecho (. Al q̃ Dy los suyos
os Rompen la guerra q̃ os hazian Vezio ala defen
sion e ofensio en ayuda de dios (. Al q̃. mbre raso hagays
poner en su pte toda la alteracion e Rudeza de. Al q̃ Y
no os Rompen la guerra e vienen al medio q̃ os rogamos
de departir les la pte e tengan de capitanata e Rudeys
la paz e asenteys las cosas en tal buen medio (. lo que
agora mas nos cumple. q̃ en manfredonia e tarento.
Sobre todas y en las otras fortalezas de importancia de
nra pte pongays luego muy grand Recabdo asi de gente
fidedigna como de municiones e Reparos necesarios. de
manera q̃ Y obiere necesidad lo q̃ dios no quiera e vos no
quiere descuydado en alguna cosa dela dicha. los dias Yas
fortalezas Y los apretadas de vianda bien defendedes (. Al
vos mostramos en todo auta diligencia y no fuera que
el negocio requiere (. q̃ Y el Rey de françia acuerda
la guerra esperamos en dios q̃ antes de mucho el se
aseguretara dello (. las otras cartas que alla enbia
mos en la delantera Don ydos el embiardes en galera
e tres dellas yran vna buena armada. y antes que
todo trabajaremos q̃ embie pasage de villamarin
vayan algunas gentes de guerra mucho esforcadas
y esprimentadas ya e les podays encomendar cumple
tiempo de a fruenta fortalezas e cargo de gente (. Otro
si dezimos por Sanctiquez y por todas las vias el ser
de las cosas de alla. y otro parecer en todo (. fha
en Calatayud de catuyno el xxxj de Julio de 1502 q̃.

+

Al Rey nr

[illegible] hasta agora no se he rogado pregone ynsaba yo pregonar nra ley
tod lo hauja mas pues alla me juzgan que tengo fallen de seso. Razon es tornar en
el pozzo amor q̃ me trae que yo no me de ov mesa vosotr̃s que se me lea nuestra ley
os trsti no mos pones que a nros clerigos les mandaron pero por ser buen sabe
tales hadas y mas q̃ ayan mester de ella en tal tpo. Hablad a nr rey nr señor
mi padre por parte mia. Porque los que esto publican no lo azen con mala
mi mas tan bien con buena voluntad q̃ en ello sea q̃ le plaze de
llo assi hade hazer nr̃o mũs Reynos. lo qual yo no q̃ siendo sin lesion de ley
ni quiera ytan antes hiz y yo subija tan ho de hazer.
byen se q̃ el Rey mi señor esta mal alla por justificar se q̃ quando de mi
en algun manera pesa de esto no de ayan sabi de nr padres abuelos
q̃ tanto mas q̃ se lee en algo yo hise de pasion y de xe de tener esto tanto
q̃ no con yema a mi q̃ gran dad no tengo no fue ygual cosa sino q̃ los
y no se los hallaen mi esta parte mas lo q̃ mi q̃ mi señor a q̃
en dezir q̃ fue tan hedionde y os no q̃ dot persona en el mundo fue
ase mas no se los mas el tpo se nos a sin lesion q̃ no plaze a nros q̃ ha
de a mi yo os Ruego y mando q̃ hables alla con dos los perso mas q̃
ygualdes q̃ no con viene porque los q̃ esto dizen buen yerro y muy nora
lezen de ella dezir dos q̃ mas de se vienen segun q̃ se sienten q̃ quando
yo me syn tiese tal amellos querrian no a diga yo de q̃ mal dize mi señor
mi mas dad lugar dezir mi aun de esos Reynos yo dos los del mundo q̃ fuesen
mios mi le de xasen de dar todos los poderes q̃ ay pudiesen assi por ser a mi q̃
le q̃ me trayo a mi por q̃ no q̃ me no q̃ de ser nuestra y por q̃ a mi q̃ de me no
la razon no pudiera dar lugar mas aun auno de sus hijos y mios fue y de todos
sus sin sion syn hazer lo q̃ no debo y os prendos q̃ muy presto
seremos alla donde me dezian a mi q̃ no plazer mis buenos sus pies y ser
vidores dada en benzelos a postreros del mes de mayo año de mill y q̃ nien
tos y q̃ no //

Yo el Rey

Por mandado del Rey nr

Pero Ximenez

VII

+

Hiso alos xviij.os destros scriui vltimamente lo que sabreis visto y despues membio la prim.a copia dela carta
que le scribistes en cifra con espinosa. y en lo que toca ala Jnst.a con que pidis seos prouea de dinero
conforme a vna relacion que habeis embiado le scriuo encarecidamente que lo haga de q.l siempre
he temido special cuydado de encomendarselo en todas mis cartas pues no puedo ayudaros en
otra cosa. rogandole que assi lo encargue de via parte y la mia alos del cons.o destado y hac.da
como espero que lo sabra hecho y que proueeran sobrello lo que conuj.e en especial embiando
despachados los poderes q.e os pidian y viniendo en que se vse. delos arbitrios que aca paresce /
Atendiendome auisado la prim.a delas personas que se sauian descubierto y preso por luteranos le
scriui en mi carta particular lo que me parecio conuenir y demas de aquello otra a parte cuya
copia va con esta para que la pudiesse mostrar al arçobp.o de Seu.a y los del cons.o dela Jnq.on y
hauiendome despues respondido a ello y diziendo los que de nueuo sean preso y prenden cada
dia le scriuo lo que vereis por vn cap.o de mi carta que va aqui y aunque se biso que siendo este
neg.o dela calidad. q.e es. y lo que Jmporta al Seruic.o de nro Señor y conseruacion destos reynos
mandareis proueer lo que conuj.e para el castigo exemplar delos culpados y rem.o desta desuentura
pues se puede poner. haziendose con breuedad. por ser solamente principio y sin fundamento
mi fuerças todauia os lo ruego con el encarecimiento que puedo que si yo me hallara en disp.on
de podello hazer. no me contentara con solo scriuillo mi con embiar a mandar a luis quixada
q.e esta en villagarcia donde fue a traer a su muger. y assentar sus cosas, que vaya a vallid
a tratar dello en mi nombre y hablar alas personas y en la inst.a que le scriuo y leyda la p.a en.
yo quedo muy mejor dela comezon de mis piernas y en lo demas en buena disp.on gracias a nro
Señor elos guarde como yo deseo De Yuste A xxv De mayo De 1558.

Carlos

Demano de Sumg. al Rey de
Portug al Sitio - en 24 de ag
1579

Sta no se dró q̃ sdemo ygreg
q̃ no contenia. como Sumg Cogyuntura Cadiz 4 de 7 bre 1599

Señor

Yauiendo entendido la mejorta con q̃
V. Mt. se Galla, y Recibido dello El con
tentamyento q̃ Regnere el deudo y
grande amor q̃ yo tengo a V. Mt.
egcrino al dnq̃ de q̃una q̃ lo Hespa
sente a V. Mt. y le vbise de my
parte, y q̃ (demas desto) Hago Hela
cion q̃ V. Mt. de algunas otras partes
arbertidas concernientes al negocio
dela Sucession, q̃ deseo mucho se acabe con
Satisfacion de V. Mt. y vniuersal y por
ticular benefitio delos subditos desta coro
na, / Suplico a V. Mt. oya y crea al
dho q̃ como a my mysmo en todo lo
q̃ cerca dello vno y lo otro le Hexte
y mnestre enello lo q̃ yo espero y
confio dela Rectitud y gran dyuisthan
dad de V. Mt. pues lo q̃ pido es tan
Justo, como por my Informacion se
Ha bra entendido q̃ (aun q̃) aya sido

con algun trabajo de V. M.ª Se holgará mucho de V. M.ª mismo la haya oydo leer, porq assí sabrá holgarse mas enterado de mi justa pretension y me hará mandarla guardar V. M.ª cuya muy Real persona guarde de nro. Señor como yo deseo. De Sant Lorenzo a 24 de Agosto 579

Buen Criado de V. M.ª

Yo el Rey

+

S: C·C·$\overset{t}{m}$·

yo e sabido q̃ v· $\overset{t}{m}$· esta en saluamento
y e holgado dello infinitamente tanto
q̃ no lo puedo mas encarecer suplico a$\overset{t}{v}$·
$\overset{t}{m}$· q̃ me haga saber si e de salir a
recebir a$\overset{t}{v}$· $\overset{t}{m}$· y adonde ay vna don
pedro pimentel gentilhombre de mi ca
mara y mi enbaxador al gral suplico
a$\overset{t}{v}$· $\overset{t}{m}$· mande lo q̃ en esto se ha de hazer
para q̃ el mejor escriua beso las manos
de v· $\overset{t}{m}$· en vallid· ij· de octubre

muy humilde hijo de v· $\overset{t}{m}$·

El principe

I

hame escrito el.º Antonio Cerez lo q̃ Jum̃ auia hecho
sobre lo del adelantado, y q̃ Jeanua Trefuelto de
ayudarlo muy deveras y yo Jeguro q̃ el mismo adelan
tado no Jea holgado mas Jorq̃ me dauaya
mucha Jpera ver Catardanca desto, deJeo Jaber
q̃ este acauado de cumplir, y que es lo q̃ meloca
ami Jpara ayuda dello. Sobre lo qual he hecho Jion
dado a vro Antonio y escritole q̃ Jeme amife delos
oficios q̃ he de hazer en Troma, pero que querria Jue
Jen cubiertos Jor la conJideracion q̃ deuo a la
amistad antigua delo dé Tricla, escriuame
Jues vm Jobretodo, y quando tuviere q̃ dezir cosa
q̃ le estebien notarde tanto en hazerlo me Jies como
leJoy amigo/ La muerte de don diego he
Jentido como quien̄ lequeria mucho y conocia lo q̃ yo
alfin en todas Jartes Jeruiere Jin que llegue a auer en
ellas la guerra q̃ tenemos agora enesta, Jengale
dios en el cielo, q̃ Jicreo tendra Ji murio como me
dizen de q̃ he holgado harto Jorque Jauia q̃ to
auia menester. Jino auia mejorado en algo la conde
cia/ eJte Jeñor liego q̃ ba Jpara mi dama Jele
encomiendo y que le reciba Jegura en Jus manos,
Ju hermano ha vuelto a hazer otra cascauelada Jorq̃

Jobre lo q̃ toca a vm. digo q̃ Jela amuestre Jpara que conforme a ella negocie/

acordo de dar vn cordelerazo a otro sin mas proposito q̃ tan
to. y assi se ahuyado. y se amedrentado mas de seis dias
despues, el cierto no es para seguir estos pasos ni
estos passos para el, porque obligaria a cortarselos
a cada vno/ creo q̃ se abra hecho lo que
escriui de ser ofendem. sobre la victoria q̃ dios nos aya
dado, el mismo dios sabe quan quedo de hallarme
tan en estremo imposibilitado de no proseguir con ella
tan adelante quanto se pudiera si con auerme creydo
tanto a me viera sin mi proueydo como conuenia, q̃ a
estarlo yo asegure q̃ no fuera fuga. y con ella
la mayor parte destos pueblos, pero han hecho su
buena cuenta, y assi se ponen a defenderse nos vicocas
denonada y de manera q̃ nos hazen costar sangre
de gente honrrada, y assi me bio a nos de vilti
cometre desacato para cerrar en no faltarme cosa
por hazer. y q̃ entienda sin mi lo q̃ pasa y le
cumple y entendamos lo que hordena, porque
andar sin vna mas q̃ firme y aguda resolucion
sele siguira cierto lo q̃ le escriuio y diro mas largo
despues, al mismo me remito q̃ lo diro tambien
a vm; mas por amor de mi q̃ me le encomiende y meta
a ser mi quando tratare de hablarle por q̃ es vn ser
co

cierto, Llena cartas para su Arcobispo y vele
sobre lo q̃ yo dexe empecado, y en la instruccion cap.to
lo señalado en q̃ le mando q̃ cuentes haga
los oficios q̃ le dixere y concertaren los dos, pero
q̃ fiera yo harto mas no le mitio los actos q̃ a mi pro
pio pues tanto loes lo q̃ tan de cerca toca a v.m.
yo quedo bueno bendito dios y no es poco segun
lo q̃ trauaja el cuerpo, pero principalmente segun
lo q̃ padece el spiritu, q̃ es lo que obligo el
miserable mundo presente enemigo mortal de
los pobres ausentes, y tanto q̃ dize que auia de
dar disculpas de seruicios muy leales, o q̃ no llegan
a ser lo sino los dexais prender y perder como vna bestia
assi me dixera q̃ no falta quien diga por alla q̃ quia do
me vuieran prendido q̃ se perdio o importuna benga
se pues por aca el que tiene tal opinion contra lo q̃ yo
pense q̃ me era amigo, que por lo que euitara para si
conocera lo q̃ he de hazer yo q̃ no auitara se le gros
sino los viles, ni supe nunca apartarme de otros, y si vi
niese Coveria quica a sus espaldas. el q̃ de lexos condena
yo no creo podra escriuir al duque, sea tambien
esta para el tal caso. y por amor de dios le pido
q̃ miren en todos estos q̃ con el tiempo se pasa todo

quando antes no se llegano en lo q̃ se desea y conviene
q̃ llegasen allá en efetuar lo que tambien esta a todos
y que se acauesa el casamiº para descanso dellos y sa
tisfacion de sus amigos sin esperar mas algun acidente
q̃ traygia mucho q̃ arrepentirnos, en dilatacion amos
de vellí q̃ de mi parte hara lo que se le dixese q̃ se le
ua como digo cartas y comision para ello, nro señor
etc. desta abadia Junto a tilimon a 27 de febrero

Son Juº de Austria 1578

J

Hijo mio de mi vida, con la rabia
que he tenido por no estar de esta buena
he pedido muy gallofa de fuerte
y que te ayan acabado con baria la
Junidad del cargue, gracias que
he acabado, yo estoy buena Dios
gracias aunque ayer tube otra fatiga
ca bien grande, y por esto no me atre
to a alargarme ay en escribir, aun
que para mi es de tanto gusto
A Dios le pido de grande hijo
mio como deseo y menester de
Toledo a 17. de junio 818.

Tu Madre que mas
te quiere.

de vron ~~el~~ de noviembre

señor
hallandome enestos reynos desde ayer
noche aca no me queda ya que
desear sino llegar quanto antes
a la presencia de V M cuyo
procurare abreviando mis jornadas
todo lo que permitire ren el tiempo
y los caminos y enel entre quedo
esperando muy buenas nuevas de
salud de V M cuya vida guarde
dios los muchos años que deseo y
hemenester
de V M
servidora
Marie Louise

Signor Don Ruiz Benche tardi è ciò avantihieri la
vostra delli 7 havendo già saputo prima haverne presa la
porta de Barcelona delli 15 e la nostra delli 17 temo che
anco altre siano venute nelle mani de nemici come ho
prededo che farà qualche alarma a Barcelona del qual
vi servirete per far capir la ragione a chi sapete Benche
ho inteso tutto che occorre a Romeo in cifra mi porro oggi
con voi a aprir anco senza quella per andar questa mat-
ina con il Seneral Wesel che va a prender il commando
di Dragoni da Romeo servirete il tutto e farete quel che
trovarete a proposito con il solito vostro modo e a tempo
e vi vedra la costanza e fedelta delli consaputi ne
getti costi. Vidi quel che mi avete almo caro amico
e già quei 17 perche succedeva con ie l'haviano rin-
viato a dietro C. D. restara confirmata la principal
disinganata per avanti se è cosa che importi avvi
vete con la cifra di Romeo e mandatemi una come
anco avviso la mia Me di somma consolatione che
la mia stia con bene e spero che continuara fin che
poi convenga che stia pur incomodata e che per
a suo tempo benche per il passato quasi me ne demo ho perso
il credito di me stesso. Il consaputo accidente continua

sempre piu come potete vedere vi fin non potria far dime
no che per memoria di mà ont vena rd haver un bon par
di timpali ma bisogni in tutta forma hor stamo oggi in un
hora di la ma non credo entrare o al piu per passagio
entrare e uscir tel che ancor dubito. se succede quel che
si risolve a alla là fo me ne vivo a Rimeo stamo freschi e
po consolarmi la mà di star vedova piu di un anno che
ran abruto ma gia che tanto volse che se venisse mi qualo paye
ra ma ancor io quel che mi dispiaceo questo con la rohitan
do L'humor non ha cagion di mutarsi in meglio per li
continuati e sempre maggiori proporti ma spero ancor
un miracolo il qual pero deve esser di quelli mai usciti
chiamati auxilia extraordinaria se ce fia acia qua ran
tur in fin in vedra la rimeo vedrete el dopo me conzio
prendete le vostre mesure come in altre vi scrissi il mio cha
ro amico sta restituito fuori del malde testa quasi con
tinuo ma per altro mangia e beve bendo me tene caga
pri che voi non mangiarete ve lo mandero unto col mio
se non vi basta la merenda di un cle no i che solo. Vive in
somma regola al che serve molto el fantorie che cori
e pur ata cato e per me se ve piu pen he el tuo remedio
mio per l'hypocondria sapendo voi l'genio che corre fra

noi. alla Sonsera mis recados e con cio bona notte ades
so vedrete meno letere mie penthe non si pol inviar ven
ga reverezza item el mimo.

Carlo Campo in vena cua del Aguilar ura
hora di Madril [illegible]

Le forte qui quante negocia hi escervi ni havreti da
fare pute non mancano tanto che a stacano l'animi
forte soi con perfetimi regali ma di quel spirito
adro.

Marques de Grimaldo. Con el motivo, de
la proximidad, de las Pazes Gener.les, escrivo
à los Reyes mis muy Amados Sobrinos, por
Cante, à mis ynteresses, y justas pretenciones
à los quales, espero, de Vra atencion, contri-
bvireis con todas veras, en quanto pudier,
à mi Satisfaccion; lo qual no dudo de Vos,
haziendomelo, asegurado, en diferentes
ocassiones, el marq.s de Lelbabeal mi
Mayordomo, por lo que os estare bien
Vre agradecida; Dios os g.de como desseo.
y Abril 28. de 1720.

Yo La Reyna

t

Nous nous promettons l'un a l'autre de ne
quitter la Couronne et de nous retirer du monde
pour penser uniquement a nostre salut et a
servir Dieu infailliblement avant la Toussaints
de l'année 1723. au plus tard. A Escurial ce
27.e Juillet 1720.

Philippe. Elisabeth R.

Nous avons fait voeu ce matin a Dieu
aussitost aprés avoir Communié sous les aus-
pices de la Sainte Vierge d'accomplir ce que

nous nous sommes promis l'un a l'autre le
27.e Juillet dernier et qui est écrit cy dessus
avant le terme qui y est marqué a moins d'une cause
grave de retardement qui en puisse différer
l'exécution au quel cas nous avons aussi fait
voeu de l'éxécuter aussi tost que cette cause
sera cessée. A l'Escurial ce 15.e Aoust 1720.

Philippe. M. Elizabeth R.

Nous avons confirmé le voeu cy dessus mar-
qué ce matin aussi tost apres avoir Communié

auec les mémes circonstances sous la Volonté de Dieu et les Auspices de la Sainte Vierge.
A l'Escurial ce 15.e Aoust 1721.

Philippe. Elizabeth.

Nous avons de nouveau confirmé le voeu cy dessus marqué ce matin aussitost apres avoir Communié auec les mémes circonstances sous la Volonté de Dieu et les Auspices de la Sainte Vierge. A l'Escurial ce 15.e Aoust 1722.

Philippe. Elizabeth.

Nous avons de nouveau confirmé le vœu cy
dessus marqué ce matin aussitost après avoir
Communié avec les mesmes circonstances sous
la Volonté de Dieu et les Auspices de la Sainte
Vierge. A Valsain ce 15.e Aoust 1723.

Philippe. Elisabeth

+

J'attends avec impatience L'heure de baiser Les mains de Vos Majestés aujourdhui j'nous avons été a l'incarnāc.ⁿ a la profession de la fille du Marquis de Surco et j'en Suis etourdi La Reyne et Les Infants se mettent aux pieds de Vos Majestés et moy j'y reste comme Leurs fils Le plus Soumis.

Louis S.

a Madrid ce 27 Mars 1724

A l'Escorial ce 9 Aoust 1723

J'apren avec plaisir Monsieur
votre heureuse arrivée a Valsain
que j'attendois avec inpatience
ayant eu votre indisposition
que je prie Dieu ne vous reprenne
plus afin que j'ai le bien de
vous revoir demain mon cher
prince les infans vous font
leurs compliments et ma Sœur

Louise Elizabeth

+

Acompaño a V.M. en la triste Memoria del Dia de
Mañana, cuya funiesta memoria me penetra tanto a
mi, como V.M puede creer, pues el golpe que Dios nos
dió en tal Dia no pudo ser mayor, por todas razones.
Me alegraré que esta renovacion tan dolorosa, no
cause el menor perjuicio en la salud de V.M. —
Deseandosela yo muy perfecta, y muy dilatada, como
lo espero de la Divina Misericordia, pues siempre
asiste en los travajos, muy particularmente, y no
siendo razon cansar a V.M. acabaré asegurandola,
quanto deseo complacerla. Dios g.e a V.M. como Deseo.
Buen Retiro y Julio 8. de 1752.

Fernando.

Aunque las memorias tristes no es razon renovarlas de modo alguno. las que en este dia nos afligen a todos relevan tanto a todas razones, que me parece faltaria yo mas alo que debo, en callar que en manifestar como lo hago a V.M. quanto la acompaño en esta ocasion q̃ tanto no comprende y alianza a todos, y en la q̃ halla infinito especiales motivos mi obligacion para el mas vivo sentimiento, mucho se meaña diria este si la preciosa salud de V.M. experimentase alguna novedad, la q̃ es mui temible en estos casos pero espero en Dios la fortaleserà y permitirà nó la cause daño, y no siendo razon cansar ni ocupar mas a V.M. acabaré asegurandole quanto estimaré tener m.s ocasiones de complacerla. D.s g.e a V.M. como deseo. Buen Retiro y Julio 8 de 1752.

Maria

+

Yo el Rey. Por quanto por parte de la Ciudad de Buenos Ayres se ha representado, que por lo general son mui malos los Caminos, y los mas de ellos intransitables en tiempo de Invierno, por lo que se hallan expuestos los Correos, y Pasageros, que transitan por ellos, a ser robados, y muertos, y que para evitar estos daños, y precaver los perjuicios, que se siguen al Comercio, y Vecindario de aquella Ciudad, y sus Provincias, de la falta de Correos, que no llegan en el tiempo regular, convendria establecer Postas de Caballos, en los Caminos, que se dirigen desde aquella Ciudad a las Provincias del Perú, Chile, y Paraguay, y a la de Montevideo, y Colonia del Sacramento, y que para el mejor logro de este importante objeto, he resuelto mandar se establezcan las Postas, que se expresan en la Instruccion, que se ha formado de orden mia, y que se halla firmada de mi Real Mano, con fecha de 10. de Mayo de 1787.

Yo el Rey.

Señor mi Hermano y Primo.

Están ya del todo satisfechos los deseos y los afanes de Vuestra Alteza Real. A favor de ellos me hallo en mi Palacio de Madrid, y ya que no he tenido el gusto de dar en él á V. A. R. el ultimo abrazo, como lo deseaba, quiero suplirlo con la pluma, reiterando á V. A. R. la seguridad de mi particular estimacion y afecto, y mis ardientes deseos de que goze de una prosperidad no interrumpida, pidiendo siempre á Dios la extienda á toda la Francia, concediendo á V. A. R. largos años de vida

Señor mi Hermano y Primo

De Vuestra Alteza Real

afecto hermano y Primo

Fernando.

Madrid 13 de Noviembre de 1823.

Monsieur mon bon frere si lextreme maladie qui ma cruellement
vexe despuis quatre moys en sa ne mestoit ostay tout pouvoir de faire
mon devoir vers vous vous randant humble mercy remants de
tant de courtoysies que iay de vous receues ie neusse tant
de merray amanagmiter par lettres & par mesme moyen
me congratuler auquesques vous de vostre mariage duquel
ie nay layssay de prier dieu vous ennoyer tout contente
mant a lhonneur de dieu & bien de vos subiects moys
mayntenant me tromant par la clemance divine restitué
e en meilleur estast bien quetel que ie ne peuste escrire
si au long ou si bien que ie deuroys pour foyblesse si
esse que ie nay voulu plus long temps differer pour
lamytie que iay de vous faire entandre mon intention
en tous respects vous supliant pour ceste effect croyre
ce porteur comme homme de bien & bon catolique
& desireux de vous servir qui est cause que
ie lay esleu pour par luy vous faire entandre
beaucoup de choses que i'esperes trouverez dignes de este
par vous oyes & embrasses sur la suffisance du
quel me remetant pour subvenir a ma debilitay
ie feray fin a la presente apres vous avoyr
besay les meyns & priay de croyre ce porteur
de tout comme feriés a moy mesmes & ie prieray
dieu monsieur mon bon frere vous avoyr en sa sainte
& digne guarde de chefild ce xviii de feubrier

Vostre bien bonne sœur
Marie R

+

Sr.ra feria 3ª Rey Cath.co Estos dias Recibi la carta de
V Mag.d en la qual me da parte de aver efectuado su
Casam.to y se goçan buenos V Mag.d y Ca Alteza ; Cuya
Salud me tiene con el gusto que V Mag.d puede creher deseo
Verdadero alpha como de tan y interesado en todo lo que
mira su satisfacion y gusto. a dos Significandole a V Mag.d
esta participacion le doy el parabien deste Regno a Vuestra
Alteza que cuenta colmados su bendiciones y gracias para con
Continuacion prosperen en Vuestra compañia y que hasta a V Mag.d
les consiga años que deseo. Lis.a Octubre y 12 de 1615

Besa los pies y manos de V Mag.d
su Hermano

vienne ce 1st decembre

Madame ma chere soeure et cousine. le comte firmian partant pour se rendre a son poste de resider chez votre majesté a naples je n'ai pu m'empecher de lui donner ces lignes pour l'assurer par ecrit comme il le fera plus de bouche de ma tendre amitié pour une si proche parente et qui ne souhaite autre chose que de pouvoirs donner des marques reels de ces sentiments et combien je souhaite de pouvoirs contribuer a la bonne et etroite intelligence des deux cours unit deja par les liens du sang. le ministre est chargé d'aller en tout selon les ordres et bon plaisir de la cour et elle peut hardiment se confier en lui puisque c'est un homme tres discret et prudent. j'ai pris la meme facon d'ecrire a votre majesté sans ceremonie comme je fais avec la reine d'espagne et la reine de pologne son auguste Mere la priant d'en faire de meme et d'etre persuadé que je suis de

votre Majesté

tres affectionnée cousine et soeure

marie Therese

J.
Jesus

Hermana mia no me permite mi caridad el dejar de significar a vuestra vuestros deseos el cuidado con que me tiene el señor deseando que aun que lebe por la gracia de dios en la que quiero a vuestra y luego le que me importa ya por buena qualquiera cosa que tenga me inquieta mucho como le hubiera estado y sino a prueba de mismo tiempo que vuestra queda una buena gracia a dios que tal noticia es para mi de gran alivio me consuelo y pido a su divina magestad de conserbar a vuestra santa bida y salud como deseo que es mucha y vuestra me ara de mas zelo y mas bida de creer esto a que le digo pues es con toda berdad y con cevidad de corazon de buena hermana que le soy y tengo toda mi bida de vuestra y de esto pueda estar vuestra cierto y de que le quiero con grande amor y terneza dios me guarde a vuestra como deseo y de monserrat de berga hoy a 7 de junio de 1691

buena hermana de vuestra
Maria Teresa

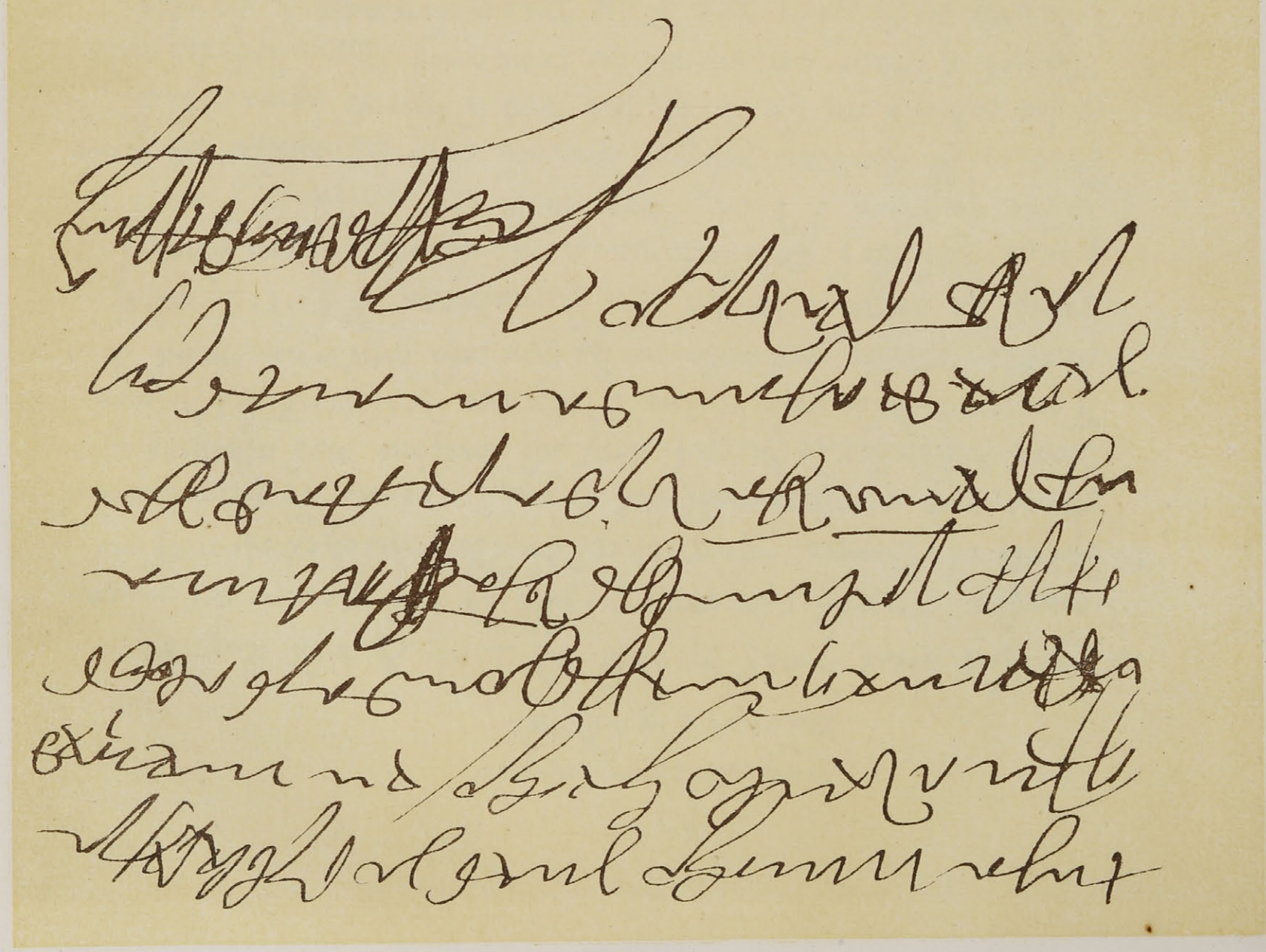

†

muy alto e muy poderoso
Príncipe Rey e Señor

Por las otras mias de Abril ad. 2. al. de mi llegada
en esta ciudad ede como yo salí en tierra y como los moros
de mi mandado el lugar y se partieron fuera de noche / asi mesmo
como nos apoderamos del lugar e como le repartamos
para defender le de presente / asi mesmo nos estamos agora
q no sea robado cosa salvo q alguna de su gente acaballo no haga cosa ninguna mas de
coger el campo / esto ya esta demanera q si V. al. es
servido nosotros podemos yr a mi nao / muy humil
mente suplico a V. al. nos mande lo q en su. s. mejor
abremos de hacer / nosotros estamos agui las quatro banderas
de las ordenanças de V. al. las tres q vinieron agora y la de
Portugueses q estaua en motril no tenemos victuallas las naos
y la otra gente en ble por q no pueden q esten agui de ynbre
las galeras en ble por q no se perdiesen agui q no es lugar
para ellas / nosotros esperaremos lo q V. al. nos enbiare a
mandar / el presente portador benaventre llego agui del cardenal
en ble por q V. al. le oyga / tambien diga a V. al. mas por
menudo como aca estamos cuya vida y. s. estado nro S.
dios conserue asi como de acorde a V. al. de nuestro

de V. al.

muy fiel vasallo
q sus pies besa

Don Rabasto

+

Cen̄cania

vna letra de vinta ezec̄vn̄o/ de lxxvn̄o del pasado
y los pn̄es, y la mano de vinta vnyl mente bes lo por
la cont̄nanca q̄ de my pe q̄ en os seruicios fuese
satene z/ y se avinta c̄ yez to q̄ en lo q̄ no podrenoaze
falta/ alse z vn̄c̄, no de vinta como son obligado
las cosas de aqui por otras algunas de dozemento
avinta de todo lo sn̄c̄vn̄o/ lo q̄ al presente an
es q̄ a qui estamos esperando/ los y valemanes
q̄ vinta nā dabenyz/ y tambyenes perannos otros
vny vq̄ el on q̄ de nuyla via de traez/ por los abyos
q̄ aquy tenemos creemos q̄ los dychos alemanes
seran aqui muy presto/ y asy c̄ vnbyene por q̄ta
vyen sentyen de q̄ los/ sn̄ vtbyenen ser vyc̄
de franca/ y q̄ yase zyan mobydos syn notyez por
las muebes q̄ ae cho/ las quales sanydo las mazec̄y
q̄ muchos anos q̄ se bye zon/ bem dos los mis mos c̄ vnos
pez o q̄ bezan pzymero q̄ los dychos sn̄c̄, os pe
zo en dyos yen labuenabentura de vinta q̄ c̄ vn̄c̄, os
per de zan las ovez bya/ y fzan c̄, ses los dyne zos que
les an dado/ los fzāc̄ses q̄ estan en c̄uz monaste
myen c̄un ayn̄ntan yac̄, ulamas aen ponte bye o q̄
vny yaz del vzsano/ y aquy tenemos por c̄, yez to q̄
bene c̄ yan os ana c̄uz dudo de duz afzā c̄, ses

quatro cyentas lanças y mill ynfantes ylos vnos
ylos otros offeçiran en el dicho ponte bye cfto esloqan
q acyerfa verdad

ynfta dela fecha erecyon de cartas de nauegaçion
las mejores q esmeyto donde yo defando bal alcan
de de cofiençia/ dicha vnyl mentes ynplyc vfyuus
segnes fervyçios los pne den merecyer mea ygame
dela dicha tenencia/ pnesfa be q lo pco q yo tengo
ylo q dicha mea zame esfpa mjyr conello fervyça
dicha cnamjyr al pfona ynfta dvfmito feñor
acrecyente pozlnemyfta ynfy cmofe defea
en pa vyda axl de fe de zo/ de vyda yxy.

Dicença ma

vnyl basallo ynzyado q fus fyes
ymanosbesa

Antoelenba

+

Illmo y Exmo. Sor

A Junghinghe le faltan los papeles conq estan los patrones para las armas q̃ hande ir ẽlas planchas de los sepulchros y assi mismo los Epitaphios los quales corregire yo o sino estan hechos a la fraci de sepulchros los hare teniendo los nõbres y titulos y tiempos de los fallecimtos delas pers.as dize q̃ los dio a .v. exc.a antes q̃ partiera para Roma y nunca despues los ha auido omas aũ q̃ los ha pedido a Jũo Moreno. Va a besar las manos a .v. exc.ã. y traer estos papeles para acabar presto la obra. V. exc.ã le mãdara dar el recado destos papeles y dello demas q̃ fuere del seruº de .v. sxc.ã Cuya Illma. y Exc.ma pers.a nro s.or Prospere estu seruº. En Anueres. 11 de Dcbre. 573

Illmo y Exmo s.or

Besa las manos de .v. exc.ã
su Capellan y criado.

D. Arias Montano

+

yll^a. S^or

Gr̃a & pax x̃i. Vnde V. M. reciby del p^o. de nouiebre, en q̃ qual vi
la v̄dader charidad q̃ V. m. tiene ꝓ conmigo, pues me auisa tá co
medidam^te delo q̃ me q̃ere, como q̃ré dexar verme aredtrado
q̃ sie. M^ad. y no culpado. Por esta charidad le daxe mé S^or, á q̃
S^or, q̃ es la misma charidad. Y fuera ꝓ mi q̃ngo solaria hallar
se V. m. cresta fuerza ꝓ saber enteram^te. lo q̃ posseuir: porq̃
nūca mo S^or. ꝓmitio q̃ yo huge otradicio acosa de virud, ma
yorm^te no entreuiniẽdo assi la autoridad desa. M^ad. Yo escriuo
Sobre esto a sa. M^ad. y el descargo escriuo al p. Cõfessor, y las Cartas vá
abiertas, ꝓq̃ si sa M^ad. las quisiere leer, lo pueda hazer. Y del
p^e. Cõfessor puede V. m. auer las Cartas, y por ellas vera la causa q̃ o
descubrir q̃ tengo.

Otra Carta escriuo a V. m. en q̃ va vna descripcio delas cosas de
Ly^a. hecha por vn hõbre resoluto en estas mãs. No se si V. m la reci
bio, porq̃ aqui no hazen mẽcio della. Tabié los dias pasados le e
ma Carta del p^e. Cossessor de mo Sor. dlo Rey, q̃ traxo de sa dicho Rey
acabarse. y nūca supe de V. m. si la auia recibido. Esta escritura
de mucha consequencia, y por tal la e tenido a V. m. Cuya y^ta. p^sona mé
S^or. Aseguremos. De Ly^a. a x^e. de nouiebre

Siempre de V. m

Fray Luys de G^ranada

Aqui va vna pa el p^e. f. Hieron^o dl Castello, suplico a V. m. la
made encaminar

Ilmo y Exmo Señor

Entre las personas que aquí sirven a Su Mgd en lo de su Real hazienda es Don Pedro Coloma. Contador del Sr. dho deste exercito de cuyos servicios y fidelidad y limpieza tengo tanca experiencia y satisfacion que no se lo hechos diversas vezes testimonios dello, a Su Mgd pero vengo ahora a suplicalle se sirva de mandalle hazer alguna merced y pa que con esta mas facilidad se consiga este intento. he querido valerme del medio y favor de V. Exa. Suplicando le con él encarecimiento que pueda. lo interponga en estos negocios con pretensiones. que Vra de que las obligaciones en que yo quedare serán grandissima y perpetua. La particular que tengo de desearlo y procurarlo, se hecha mui bien de ver, en la instancia con que lo pido. considerando quan bien empleada será en el que a de merecer de tal aficion que V. Exa le hiziere cuya Illma y Exma persona guarde nro Señor muchos años y con esta cuenta mta q. puede de Beurea. 12 de septiembre 1628

Escrivio a S. Mgd el Sargento mayor Pedro Colomas conforme á los servicios de este y los suios siempre an. Exa sea encargado por Su Magd que quiera tener la mano en esto y favorecer sus pretensiones pues aseguro yo a V. Exa que sus servicios tienen mucho merecido qualquier merced y yo la recebiré de la mano de V. Exa mui particular

B. de V. Exa

Alex. Farnesio

Muy P.e Señor

Escribi a V. Mg. los dias pasados lo q.e Sali se ha en la cobrança
q.e Por mandado de V. Mgd. vine a hazer de las tres
las tercias y alcabalas de algunos lugares deste Reyno
de granada y aunque quedo Partidas contenidas en mi comi
sion q.e fueron la de la casa de la moneda de granada
y la de Motril y Salobreña y al mismo tpo Salian
salido muestas Porque estaban y a Pasadas de las
demas q.e Son Baça gudix Aguela de granada y loxa
e cobrado yo el dho de ellas excepto 20 mil Ducados e enbiado
en polizas seguras a esa corte remitidas A Aluaro
Perez de Tapia criado del licenciado Laguna despues
a estado en vtra malaga y por estar ocupado
a prestar y los Receptores no poder cobrar de los
arrendadores me e contentado de pmos cedulas del dho
para ser q.e me lo dexan dentro de vtros dias no me
queda Por cobrar mas de la Partida de Ronda q.e son
quo D.os. a se me acabado el termino V. Mg.t sea ser
vido de que se me den 20 dias mas en el qual alle
a cabado contado y pre a entrego el dho con dese me mnd
V. Mg.t me enbar despacho para Malaga dor de pue
de esperar de V. Mg.t

Miguel de cervantes
saauedra

+

Hasta el 29. de Junio que asegura para
mela andado con la ebenbeos
tos criados, es decir los del Sr. Duque
de Veda. no escribiré nada
por no escribirle a no tener otra cosa
que escribir. Adiós Andres
a quien tengo por enfermo. Cuidalo
y le guarde Dios que asi lo
pide el del Sr. mio mal yo de
Fuenpalla. no podre estudiar
el no escribirle. Termina diciéndole
si viene de. que le pregunte Dn
Andres. la razon que hubie
se a que me remitio. El no D. Andres
como deseo ienemigos. Madrid. a
28 de. Junio 613. B.L.M.

Besa sus manos

Su criado
Don Francisco de
Quevedo Villegas

Alvan.ª 2 a 7 Febr.ro 95

Mi Amado y Venerado Xefe siempre tengo que molestar a Vm, remito Varios memoriales, que he recivido de Cartagena, y adjunta a esta la que mi esposa agrear dando de la desconsolada Marquesa de Casares, Como creo que su Marido no ha venido en ninguna de las propuestas, talvez será la causa de su atraso, si a Vm le pareze, que el remitiese un memorial o azer yo uno aqui como si fuese suyo, esplicando que empleado toda la Guerra pasada y en el sitio de Ovan lo haré, si fuere del agrado y aprovación de Vm. La pobre Señora como una Madalena en la Ermosura se le pareze, asi mereze Caridad.
La Sr.ª D. Pepa, me dice escrive a Vm a favor de Varreda y me encarga diciendome, que si no logra alguna Cosa es culpa mia, pues yo segro lo que quiero de Vm ya Ve Vm, despues que uno pone los medios para servirlas, todavia se echan roncas, y Pelucas - Pero a la Verdad el pobre Varreda ha trabajado mas que ninguno asi lo recomiendo de Veras y quedo sumas Sincero Reconocido Sr.
Federico Gravina

Amº Guarina. Casarey no ha sido propuesto por nadie, ni debia serlo no tratandose mijor que ula anojuecida, con que allí hallo inútil q. embie memorial, ni que vm. lo haga. Si quiere retirarse que se retire, pues el Rey no perderá mucho. Yo soy su amigo y le estimo por sus prendas; pero no puedo hacer una cosa que parezca mal p.r la hermosura de otra. El Dr Loysa que tambien me escrive por su Barreda, dgale vm. que tenga paciencia, y que en cambio le dé ella lo que nosotros no podemos hasta que cese la sequedad. Cuidese vm. y dgame si há de salir pronto p.a q. yo vaya á verle, aunque sea un corto rato de noche, pues lo deseo de veras de su afmo.

Valdivieso

XLVIII.

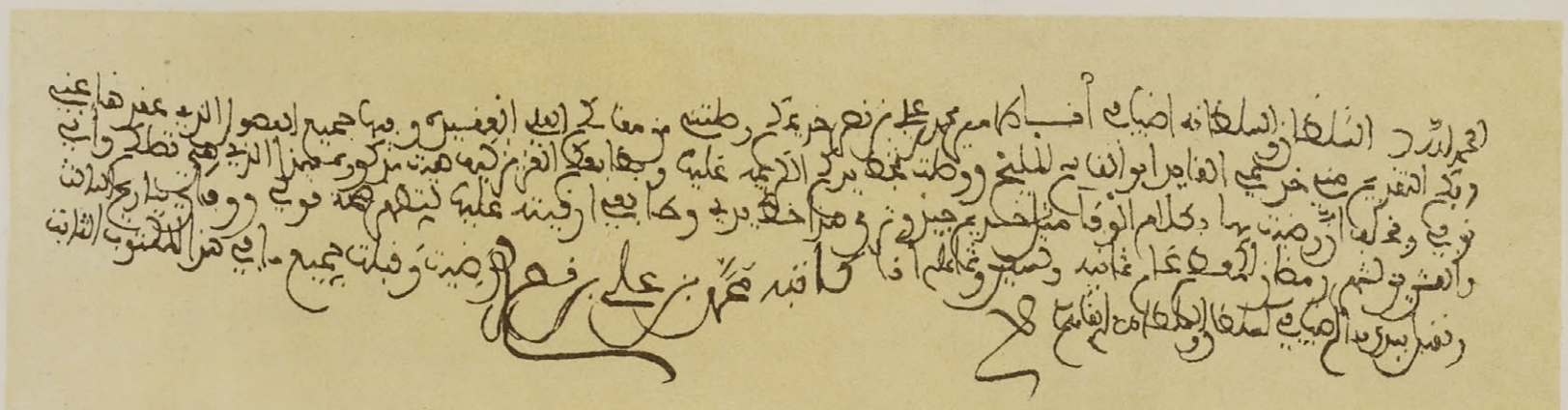

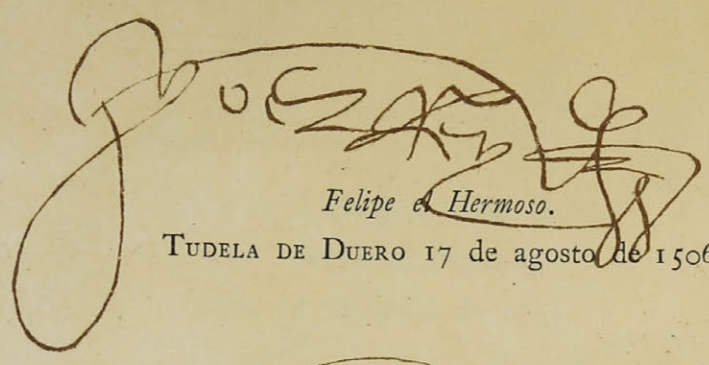

Felipe el Hermoso.

Tudela de Duero 17 de agosto de 1506.

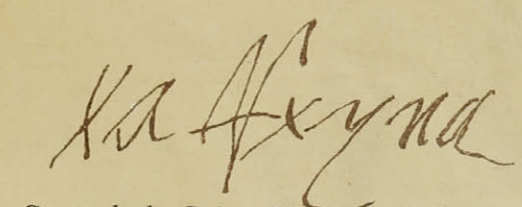

Carta de la Reina Germana al Emperador.

Valencia 12 de hebrero de 1528.

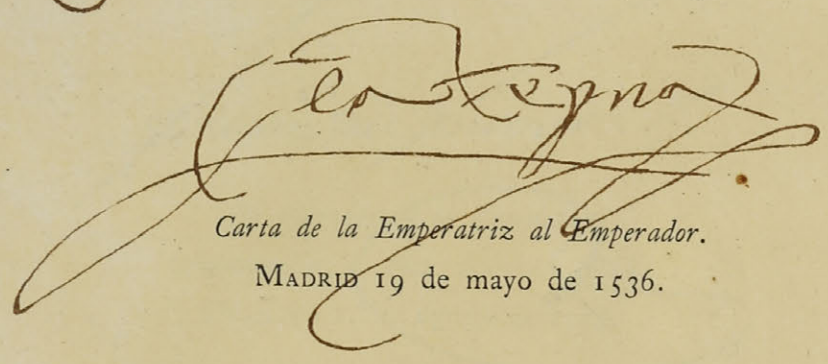

Carta de la Emperatriz al Emperador.

Madrid 19 de mayo de 1536.

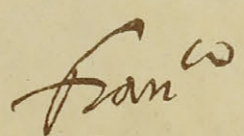

Carta de Francisco (de Borja)
á Felipe II.

Barcelona 31 de agosto de 1541.

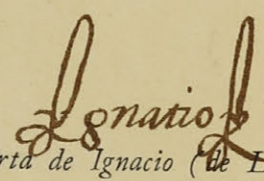

Carta de Ignacio (de Loyola)
al Rey Felipe II.

Roma 3 de junio de 1552.

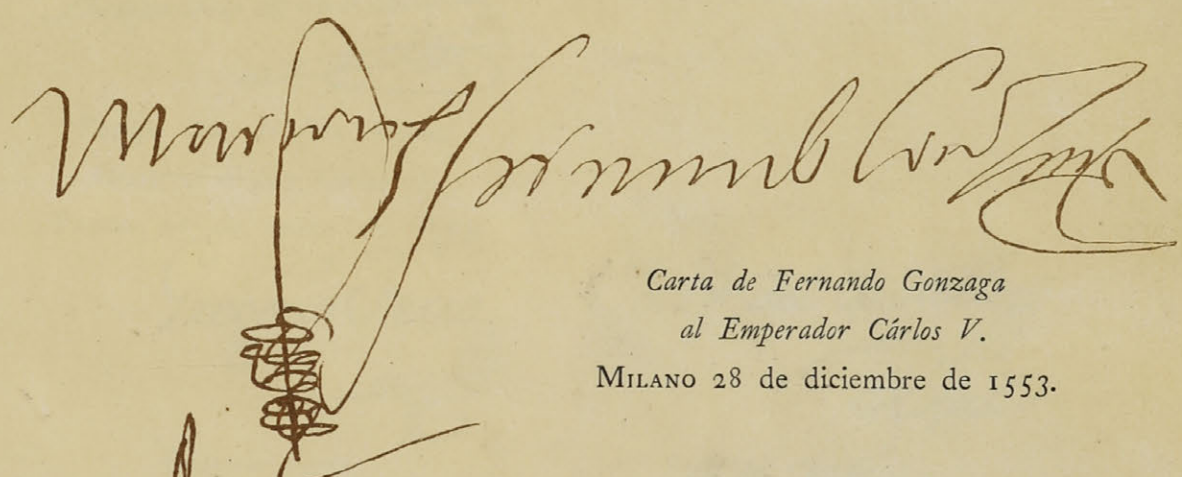

Carta de Fernando Gonzaga
al Emperador Cárlos V.

Milano 28 de diciembre de 1553.

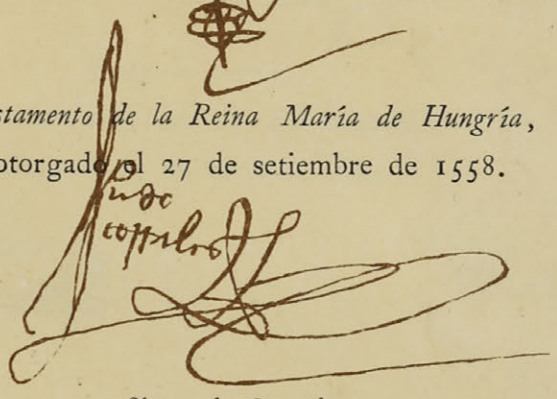

Testamento de la Reina María de Hungría,
otorgado el 27 de setiembre de 1558.

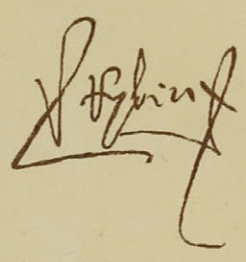

Rybera.

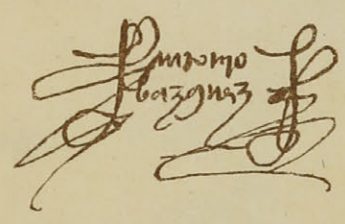

Antonio Vazquez.

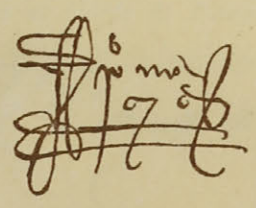

Juan Maçip.

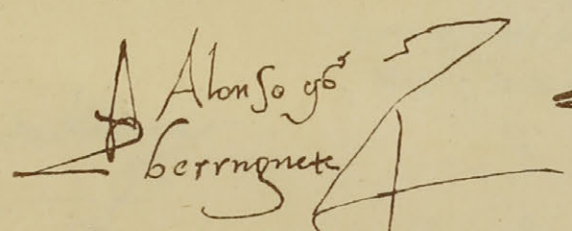

Alonso Gomez Berruguete.
Carta sin fecha.

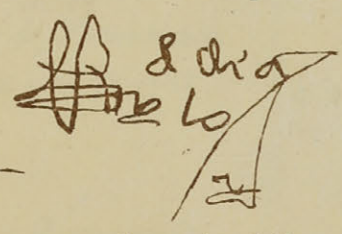

Alonso de Avila.

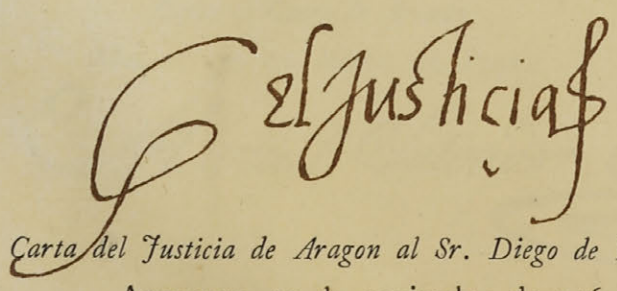

Carta del Justicia de Aragon al Sr. Diego de Morlanes.

Ardallur 12 de noviembre de 1564.

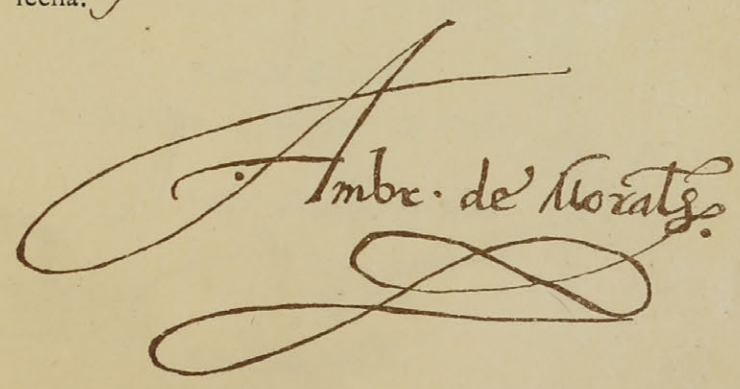

Documento sin fecha firmado por Ambrosio de Morales.

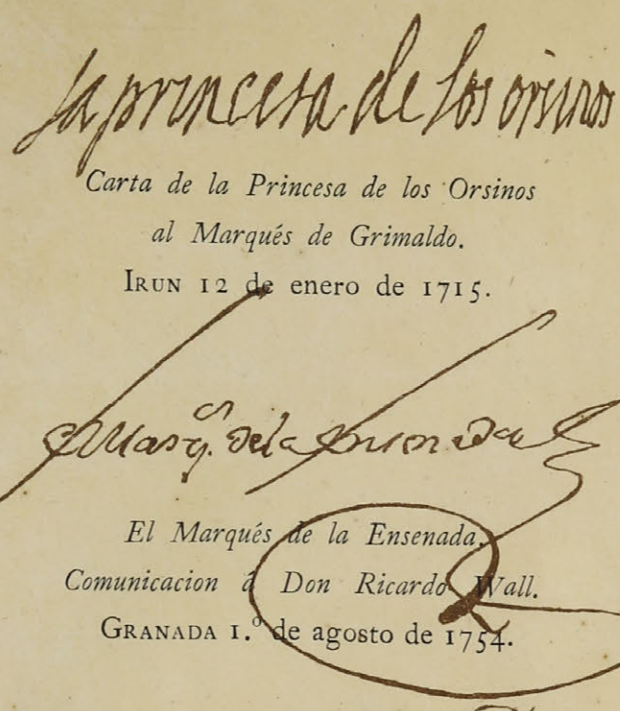

Carta de la Princesa de los Orsinos
al Marqués de Grimaldo.
Irun 12 de enero de 1715.

El Marqués de la Ensenada.
Comunicacion á Don Ricardo Wall.
Granada 1.° de agosto de 1754.

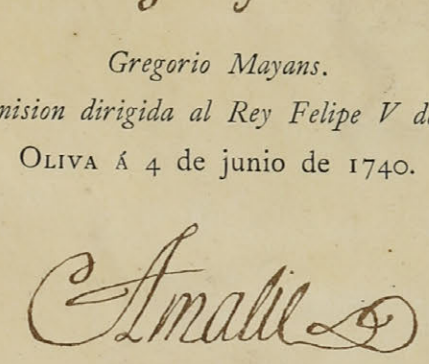

Gregorio Mayans.
Dimision dirigida al Rey Felipe V desde
Oliva á 4 de junio de 1740.

Carta de la Reina Amalia de Sajonia
á su madre la Reina viuda Isabel de Farnesio.
Nápoles 22 de agosto de 1759.

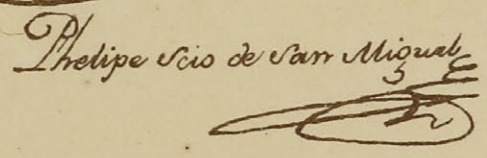

Phelipe Scio de San Miguel.
Memorial al Rey Cárlos III.
Pardo 15 de enero de 1783.

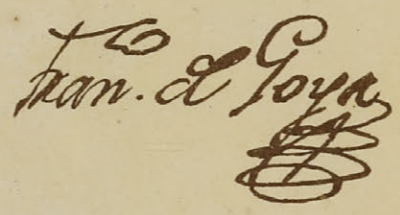

Francisco de Goya.

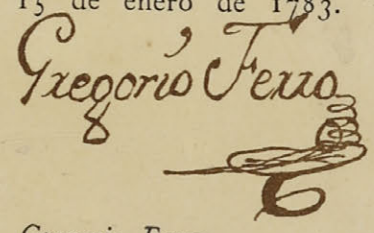

Gregorio Ferro.

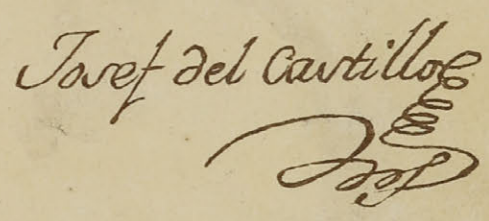

Joséf del Castillo.
Memorial al Conde de Floridablanca.
Madrid 25 de abril de 1785.

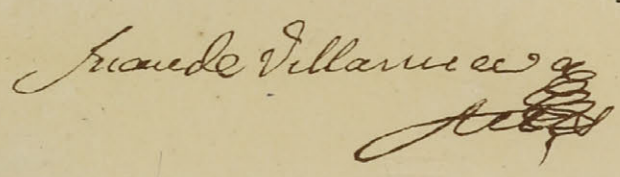

Juan de Villanueva.
Carta al Conde de Floridablanca.
Madrid 28 de julio de 1786.

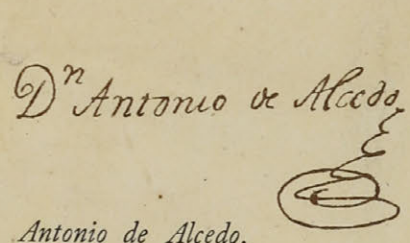

Antonio de Alcedo.
Carta al Conde de Floridablanca.
Madrid 12 de julio de 1788.

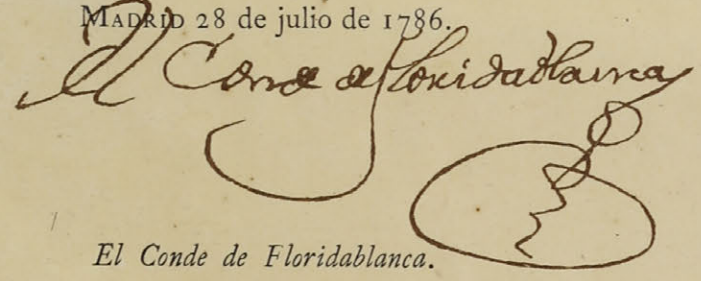

El Conde de Floridablanca.
Carta al Conde de Aranda.
Hellin 30 de marzo de 1791.

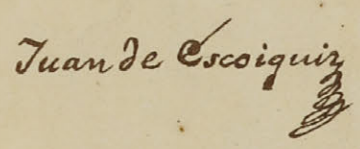

Juan de Escoiquiz.
Madrid 15 de mayo de 1796.

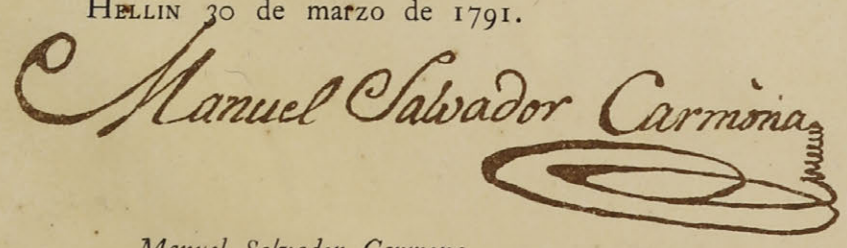

Manuel Salvador Carmona.
Memorial al Rey Cárlos IV.
Madrid 8 de agosto de 1801.

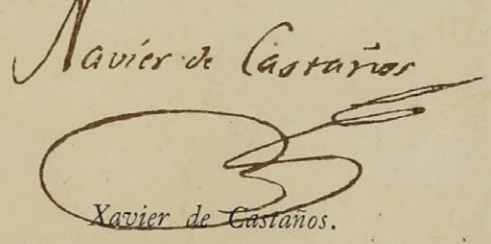

Xavier de Castaños.
Comunicacion á Don Martin de Garay.
Algeciras 17 de marzo de 1809.

9R 4 555
A/R

869387